

6817

Quito, 10 de marzo de 2005

Quito
14-03-05
Meriso/

David
11-03-05

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

usd 1,00

152390

Por este medio, me permito notificar a usted sobre las dos cesiones de participaciones dadas en la **Compañía MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda.**, conforme se desprende de las dos escrituras públicas de cesión de participaciones adjuntas.

En consecuencia, la nómina actualizada de la Compañía es la siguiente:

SOCIO	No. DE CÉDULA	NACIONALIDAD	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Castillo	C.C. 170749378-7	ECUATORIANA	35,25	141 ✓
Luis Eduardo Moncayo Castillo	C.C. 171145922-0	ECUATORIANA	17,5	70 ✓
Alberto Fernando Moncayo Calero	C.C. 060083309-9	ECUATORIANA	9,5	38 ✓
Arturo Arreguín Salazar	PAS. 02220034480	MEXICANA	20	80 ✓
Carlos Ricardo Moncayo Castillo	C.C. 171651612-3	ECUATORIANA	17,75	71 ✓
TOTAL			100%	US\$ 400

DM } DM

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Eduardo Moncayo Castillo
GERENTE GENERAL

- Cesiones registradas (2)
- OK/nómina de socios

DM 14/03/05



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
CÍA. MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. LUIS EDUARDO MONCAYO CASTILLO Y SRA.
MARÍA DE LOS ÁNGELES CUESTA DÍAZ Y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. ARTURO ARREGUIN SALAZAR
SR. ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO.

CUANTIA:

USD \$ 121,00

A. E.

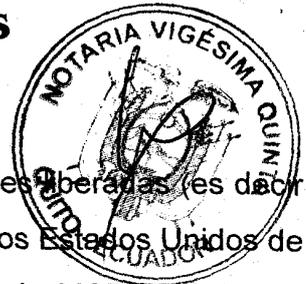
DI: 3 C.

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy jueves diez y seis de Diciembre del
año dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los
cónyuges, señor **LUIS EDUARDO MONCAYO CASTILLO** y señora **MARÍA**
DE LOS ÁNGELES CUESTA DÍAZ, por sus propios y personales derechos
y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los
cónyuges, señor **ALBERTO FERNANDO MONCAYO CALERO** y señora
MARCOLFA CASTILLO MONTOYA, por sus propios y personales
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; el
señor **ARTURO ARREGUIN SALAZAR,** por sus propios y personales
derechos; y el señor **ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO,** por

1 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
2 excepto el señor Arreguin, que es mexicano, mayores de edad, domiciliados
3 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
4 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me
5 solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones
6 que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
7 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas,
8 sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se
9 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta escritura
11 pública, las siguientes partes: los cónyuges, señor Luis Eduardo
12 Moncayo Castillo y señora María de los Ángeles Cuesta Díaz, por sus
13 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
14 formada entre sí; los cónyuges, señor Alberto Fernando Moncayo
15 Calero y señora Marcolfa Castillo Montoya, por sus propios y personales
16 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre
17 sí; el señor Arturo Arreguin Salazar, por sus propios y personales
18 derechos; y el señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, por sus propios y
19 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, excepto el señor Arreguin, mayores de edad, de estado civil
21 casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES: DOS . UNO.-** La compañía MCP MONCAYO CASTILLO
23 PARTNERS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada
24 el once (11) de noviembre de dos mil cuatro (2004), ante el Notario
25 Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince
27 (15) de diciembre de dos mil cuatro (2004).- **DOS . DOS.-** Los señores Luis
28 Eduardo Moncayo Castillo y señora María de los Ángeles Cuesta Díaz son

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 propietarios de doscientas (200) participaciones sociales liberadas (es decir
2 pagadas en un cien por ciento (100%) de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una de ellas, dentro del capital social de MCP MONCAYO
4 CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.- DOS . TRES.- Los señores Alberto
5 Fernando Moncayo Calero y señora Marcolfa Castillo Montoya son
6 propietarios de cien (100) participaciones sociales liberadas (es decir
7 pagadas en un cien por ciento (100%) de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una de ellas, dentro del capital social de MCP MONCAYO
9 CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.- DOS . CUATRO.- La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MCP MONCAYO
11 CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles
12 quince de diciembre de dos mil cuatro, autorizó a los señores Luis Eduardo
13 Moncayo Castillo y Alberto Fernando Moncayo Calero, para que procedan
14 a ceder un porcentaje de las participaciones sociales que tienen en la
15 compañía ecuatoriana MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA.
16 LTDA., a favor de los señores Arturo Arreguin Salazar y Alberto Fernando
17 Moncayo Castillo, respectivamente.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los
18 antecedentes expuestos: (i) El señor Luis Eduardo Moncayo Castillo y
19 señora María de los Ángeles Cuesta Díaz, ceden y transfieren a favor del
20 señor Arturo Arreguin Salazar, sin reserva ni limitación alguna, cincuenta y
21 nueve participaciones sociales en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO
22 PARTNERS CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones; (ii) El
23 señor Alberto Fernando Moncayo Calero y señora Marcolfa Castillo
24 Montoya, ceden y transfieren a favor del señor Alberto Fernando Moncayo
25 Castillo, sin reserva ni limitación alguna, cuarenta y un participaciones
26 sociales en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA.
27 LTDA., con todos sus derechos y obligaciones; y, (iii) El señor Alberto
28 Fernando Moncayo Calero y señora Marcolfa Castillo Montoya, ceden y

1 transfieren a favor del señor Arturo Arreguin Salazar, sin reserva ni
2 limitación alguna, veintiún participaciones sociales en la compañía MCP
3 MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., con todos sus derechos y
4 obligaciones.- Por su parte, el señor Arturo Arreguin Salazar, acepta la
5 transferencia de las ochenta participaciones sociales que el señor Luis
6 Eduardo Moncayo Castillo y su esposa y del señor Alberto Moncayo Calero
7 y su esposa, poseen de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO
8 PARTNERS CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las
9 mismas, pasando a ser socio de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO
10 PARTNERS CIA. LTDA., en un veinte por ciento (20%).- Igualmente y por
11 su parte, el señor Alberto Moncayo Castillo, acepta la transferencia de las
12 cuarenta y un participaciones sociales que el señor Alberto Fernando
13 Moncayo Calero y su esposa, señora Marcolfa Castillo Montoya poseen de
14 la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.,
15 asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas, pasando a ser
16 socio de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.,
17 en un treinta y cinco coma veinte y cinco por ciento (35,25%).- **CUARTA.-**
18 **CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de ciento
19 veintiún dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.-**
20 **MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO:** Las partes se autorizan
21 mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la
22 escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro
23 Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías y su registro
24 en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- Usted, Señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
26 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada
27 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
28 se encuentra firmada por la Doctor Juan Carlos Peralvo, profesional con

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 matrícula número: Seis mil ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados
2 de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
4 a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo
5 su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10 
SR. LUIS EDUARDO MONCAYO CASTILLO.

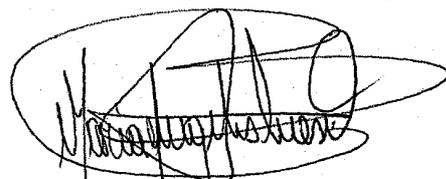
11 C.C. 17115922-0

12 P.V.

13

14

15

16 
SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CUESTA DÍAZ.

17 C.C. 170794690-9

18 P.V.

19

20

21

22

23 
SR. ALBERTO FERNANDO MONCAYO CALERO.

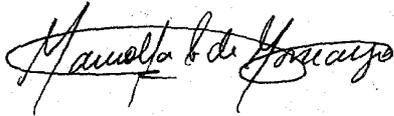
24 C.C. 06-0083309-9

25 P.V.

26

27

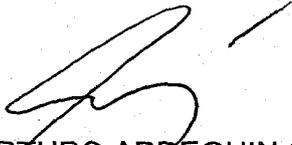
28

1 

2
3 SRA. MARCOLFA CASTILLO MONTOYA.

4 C.C. 160008714-0

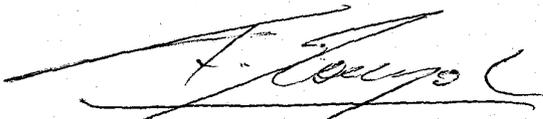
5 P.V.

6
7 

8
9 SR. ARTURO ARREGUIN SALAZAR

10 C.C. P.S. 02220034480

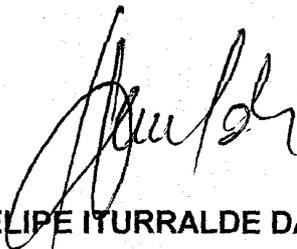
11 P.V.

12
13 

14
15 SR. ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO.

16 C.C. 170749378-7

17 P.V.

18
19
20 

21
22
23 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

24 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCUMENTOS HABILITANTES,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 171145922-0

MONCAYO CASTILLO LUIS EDUARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

LUGAR DE NACIMIENTO
03 DICIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-000000003-01

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1979

FORMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

CONYUGAL MARIA DE LOS A CUESTA DIAZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO F MONCAYO CALERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARCOLEA C. CASTILLO MONTOYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

ALBERTO F. 11/03/2004

LUGAR Y FECHA DE COPIACION

QUITO 11/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0983848

REN 0983848



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCV/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114-8223 NUMERO

1711459220 CEDULA

MONCAYO CASTILLO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA

COTOCOLADO

PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

DR. FELIPE IRRIBALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170794890-9

IDENTIFICACION MARIA DE LOS ANGELES
 CUESTA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE EMISION
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD



NACIONALIDAD
 PROFESION INGENIERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE EMISION 16/04/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No Pch 1018754



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0019 NUMERO 170794890 CEDULA
 CUESTA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PROVINCIA
 CONOCIDO PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 16 de Octubre de 2004

DR FELIPE ITURRABE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060083309-7

MONCAYO CALERO ALBERTO FERNANDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

MARZO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-3 C.I.D. 00329 M.

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1952

FORMA DEL CEDULADO

REN 0570711

FORMA Pch

17/04/2003

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0189 NUMERO 0600833099 CEDULA

MONCAYO CALERO ALBERTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHÁUPICA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

16 de Abril 2004

DR FELIPE ITURRALDE SUVALES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160008714-D
CASTILLO MONTTOYA MARGOLFA CATALINA
DE ENERO 1954
TUNGURAHUA/BANOS/ULSA
DD4- DDD1 DDD11
TUNGURAHUA/BANOS
BANDE 1954



Margolfa C. de Montoya

REGISTRO CIVIL ***** V4243V2442
CASADO ALBERTO F MONTTOYA C
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JOSE ROGGENES CASTILLO
MARIA SENAIDA MONTTOYA
QUITO 16/03/2001
16/03/2001
16/03/2001

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
177 - 0070
NUMERO
CASTILLO MONTTOYA MARGOLFA CATALINA
CECULA
1600087148
QUITO
APellidos y Nombres
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARTIDO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, hoy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO

16 03 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170749278-7

MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

PASTICH/MERA/SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1974

REG CIVIL 0003E M

FORMA No. REN Pch 0146335

FECHA DE CARUIDAD 29/07/2008

FECHA DE EXPEDICION 29/07/2014

FECHA DE CARUIDAD

FORMA No. REN Pch 0146335

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****

UNIONALES

CIUDADANIA

FORMA No. REN Pch 0146335

FECHA DE CARUIDAD 29/07/2008

FECHA DE EXPEDICION 29/07/2014

FECHA DE CARUIDAD

FORMA No. REN Pch 0146335

PULGAR DERECHO

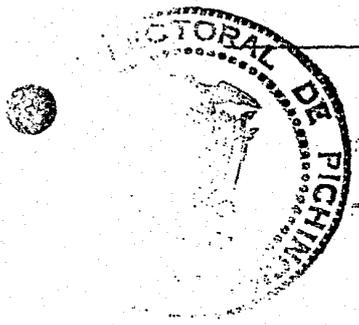
CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

certifica que ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO

con cédula de ciudadanía N° 170749378-7
Ausente del Pais 2004



Quito 18 Julio 2005
CIUDAD Y FECHA

Munoz
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-LG.M.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

2004
DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15
DE DICIEMBRE DE 2004.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Veintimilla 1106 y Avenida Amazonas, segundo piso, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA. Preside esta Junta, el señor Alberto Moncayo Calero como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Luis Moncayo Castillo. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Castillo	100	1	25	100
Luis Eduardo Moncayo Castillo	200	1	50	200
Alberto Fernando Moncayo Calero	100	1	25	100
TOTAL	400		100%	US\$ 400

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de un porcentaje de las participaciones que posee el socio, señor Luis Eduardo Moncayo Castillo, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Arturo Arreguin Salazar.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de un porcentaje de las participaciones que posee el socio, señor Alberto Moncayo Calero, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Alberto Moncayo Castillo y del señor Arturo Arreguin Salazar.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente pone a consideración de la Junta que, por tratarse de temas relacionados, se conozcan los dos puntos del orden del día de manera simultánea, moción que es aceptada por todos los asistentes.

El señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y segundo punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de: a) Cincuenta y nueve (59) participaciones que posee el socio, señor Luis Eduardo Moncayo Castillo, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Arturo Arreguin Salazar; b) Cuarenta y un (41) participaciones que posee el socio, señor Alberto Moncayo Calero, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Alberto Moncayo Castillo; y c) Veintiún (21) participaciones que posee el socio, señor Alberto Moncayo

Calero, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Arturo Arreguin Salazar.

Al respecto, se concede la palabra a cada uno de los socios de la compañía, quienes manifiestan estar de acuerdo con las mencionadas, cesiones y transferencias de participaciones, por parte de los actuales socios de MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Arturo Arreguin Salazar y del señor Alberto Moncayo Castillo.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios para realizar las siguientes cesiones de participaciones: (i) Al señor Luis Eduardo Moncayo Castillo se le autoriza ceder 59 participaciones a favor del señor Arturo Arreguin Salazar; (ii) Al señor Alberto Moncayo Calero se le autoriza ceder cuarenta y un participaciones a favor del señor Alberto Moncayo Castillo; y, (iii) Al señor Alberto Moncayo Calero se le autoriza ceder veintiún participaciones a favor del señor Arturo Arreguin Salazar.

En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., será:

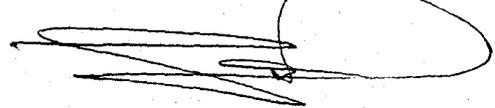
SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Castillo	141	1	35,25	141
Luis Eduardo Moncayo Castillo	141	1	35,25	141
Alberto Fernando Moncayo Calero	38	1	9,5	38
Arturo Arreguin Salazar	80	1	20	80
TOTAL	400		100%	US\$ 400

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).



PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Alberto Fernando Moncayo Castillo
SOCIO



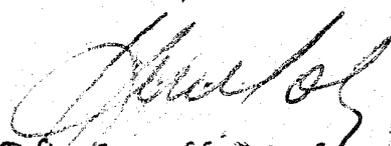
Alberto Fernando Moncayo Calero
SOCIO



Luis Eduardo Moncayo Castillo
SOCIO

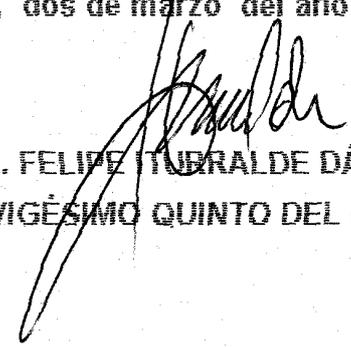
RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocópia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
..... 2 foja (s) útiles

Quito a. 16 DIC. 2004.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y
rubricada en Quito, dos de marzo del año dos mil cinco.

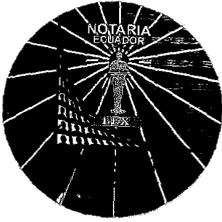



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.** celebrada ante mi el 11 de Noviembre de 2004, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Luis Eduardo Moncayo Castillo y otros, a favor del señor Arturo Arreguin Salazar y Alberto Fernando Moncayo Castillo, mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 16 de diciembre de 2004 que antecede.

Quito, a 02 de marzo de 2005



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3344 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 2939, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a siete de Marzo del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng.